



AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.

AUTO No: 047
EXPEDIENTE No: PRF 2020-026
ENTIDAD: MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS.
INVESTIGADOS: DIEGO PINEDA ÁLVAREZ.

En la ciudad de Manizales Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la suscrita Profesional Especializada y la Profesional Universitario adscritas al Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Caldas, proceden a reconocer personería jurídica dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado **PRF 2020-026** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante **Auto No. 026 del 29 de septiembre de 2020**, se ordenó la Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, en contra del señor **DIEGO PINEDA ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.594.578**, en calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS** para la época de los hechos del Presunto Daño Patrimonial al Estado.

Posteriormente, mediante **Auto N° 04 del 01 de marzo del 2023**, se reconoció personería jurídica al Abogado **NICOLAS URIBE LOZADA** para que ejerciera la defensa técnica y jurídica de la compañía de seguros **SURAMERICANA S.A.**, identificada con el NIT 890.903.407-9, sin embargo, el día 21 de mayo del 2025 el apoderado presentó renuncia al poder conferido.

Así las cosas mediante escrito, radicado en esta Contraloría el día **21 de mayo de 2025**, el Abogado **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **79.470.042** de Bogotá y Tarjeta Profesional N° **67.706** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presento poder especial amplio y suficiente, conferido por la señora **JULIANA ARANGUREN CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía número **1.088.248.238**, en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA SURAMERICANA S.A.**; para que represente la aseguradora en el Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado **PRF 2020-026**.

De conformidad con lo anterior, en atención a las garantías constitucionales y Fundamentales que le asisten al tercero civilmente responsable, se procede a reconocer personería jurídica al Abogado **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **79.470.042** de Bogotá y Tarjeta Profesional N° **67.706** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso y ejerza la defensa técnica y jurídica del tercero civilmente responsable, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado **PRF 2020-026**.

info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Edificio de la Gobernación de Caldas Palacio Amarillo Piso 2 - Manizales Caldas

<https://contraloriageneraldecaldas.gov.co/>

 Contraloría General de CALDAS	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	CODIGO: PR.1-104.F.20
		VERSION: 6.0
		FECHA: FEB 8 DE 2025

En mérito de lo expuesto, las suscritas, Profesional Especializada y Profesional Universitario adscritas al Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y la Resolución 0879 de 2009,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al Doctor RICARDO VÉLEZ OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.470.042 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 67.706 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe y ejerza la defensa técnica y jurídica del tercero civilmente responsable **COMPAÑÍA SURAMERICANA S.A** identificada con el NIT 890.903.407-9, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado PRF 2020-026.

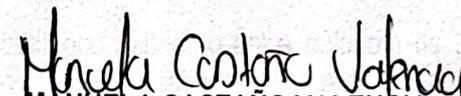
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO el contenido de esta providencia de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE Por Secretaría Común del Grupo de Responsabilidad Fiscal realizar la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA NORELLY RESTREPO ÁLVAREZ
Profesional Especializada
Grupo de Responsabilidad Fiscal


MANUELA CASTAÑO VALENCIA
Profesional Universitario
Grupo de Responsabilidad Fiscal

info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas Palacio Amarillo Piso 2 - Manizales Caldas
<https://contraloriageneraldecaldas.gov.co/>

ESTADO N°: 61

FECHA: 27 DE MAYO 2025

RADICADO PROCESO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	TIPO DE AUTO	FECHA
PRF 2020-026	MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS	RICARDO VELEZ OCHOA - APODERADO ASEGURADORA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	26/5/2025

SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) MAYO DE 2025 A LAS 8:00 AM.

SE DESFIJA HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025 A LAS 5:00 PM.


MARIA NORELLY RESTREPO ALVAREZ
Profesional Especializada
Grupo de Responsabilidad Fiscal

RADICADO	PERSONAS A NOTIFICAR	TIPO DE AUTO	FECHA
MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS	RICARDO VELEZ OCHOA - APODERADO ASEGURADORA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	26/5/2025

info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas Palacio Amarillo Piso 2 - Manizales Caldas
<https://contraloriageneraldecaldas.gov.co/>

Contraloría General de CALDAS

Manuela Castaño Valencia <mcastanov@contraloriageneraldecaldas.gov.co>

SOLICITUD ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL PRF 2020-026// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C// CASE 25242 // DS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co> 29 de mayo de 2025, 13:46
"mcastanov@contraloriageneraldecaldas.gov.co" <mcastanov@contraloriageneraldecaldas.gov.co>,
"contraloriadecaldas.gov.co" <info@contraloriadecaldas.gov.co>, "oficinajuridica@contraloriageneraldecaldas.gov.co"
"oficinajuridica@contraloriageneraldecaldas.gov.co">
Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>, CAD GHA <cad@gha.com.co>

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS
E.S.D

EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL: PRF 2020-026
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO LA DORADA- CALDAS
PRESUNTOS RESPOSABLES: DIEGO PINEDA ALVAREZ

SOLICITUD: ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, de manera respetuosa me permito presentar solicitud de acceso al expediente digital del proceso PRF 2020-026, para que sea remitido a los siguientes correos electrónicos:

- notificaciones@gha.com.co
- dsandoval@gha.com.co
- mflopez@gha.com.co

Agradezco de antemano la atención prestada,

Gustavo Alberto Herrera Ávila.
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la

4 adjuntos

- PODER GHA PRF-2020-026.pdf
351K
- Cedula de Ciudadaniëa - Gustavo Alberto Herrera Aëvila (2).pdf
171K
- Tarjeta Profesional - Gustavo Alberto Herrera Aëvila (3).pdf
262K